

(14 de abril)

por el cual se concede una licencia, se crea un puesto y se hace un nombramiento.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias de que trata el decreto-ley 968 de 1950,

DECRETA :

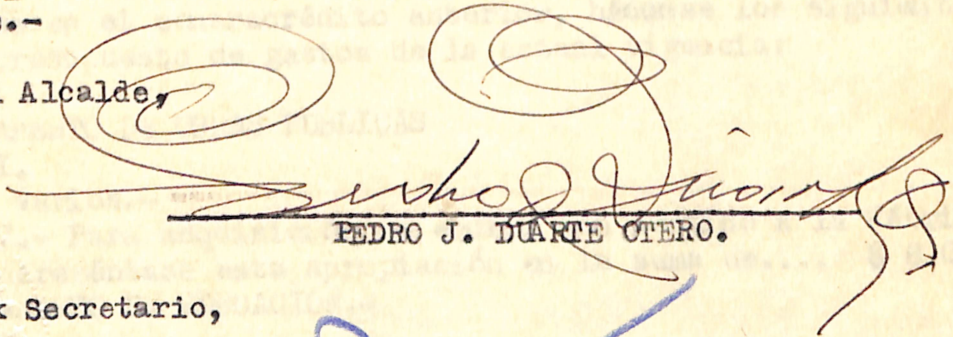
Art. 1o.- A partir del día de hoy, concédese una licencia de seis (6) días a --
la Srta. Olga Paláu Cancino, para continuar separada de su cargo de--
Escribiente de esta Alcaldía, del cual se retiró desde el siete (7) de los co--
rrientes, con permiso para trasladarse a Bogotá.-

Art. 2o.- Créase el cargo de Mecnógrafa de la Sección Municipal de Valoriza--
ción, con asignación mensual de ciento veinte pesos (\$ 120.00) y con
cargo al presupuesto de gastos de esa Sección, y nómbrase en propiedad a la --
Srta. Herminia Gómez.-

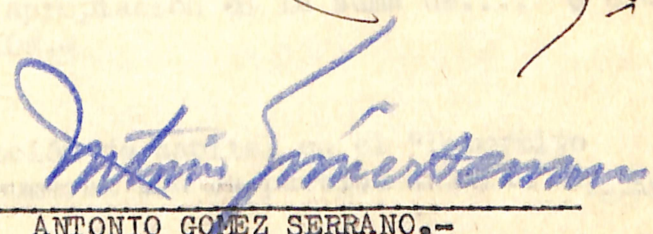
COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a catorce de abril de mil novecientos cin --
uenta y dos.-

El Alcalde,


PEDRO J. DUARTE OTERO.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.-
